



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de abril de 2024.

VISTO:

EL EXPE: 4309/2024, mediante el cual estudiantes de la Carrera Ingeniería Agronómica, solicitan constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura Dasonomía; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes Florencia Agustina Ramos Irazola (Registro N° 14006016) y Eugenio Agustín Salguero (Registro N° 14008615), fundamentaron su petición a fojas 1 de autos y propusieron como fecha de examen el día martes 23 de abril de 2024.

Que los/las docentes responsables prestaron acuerdo, fijando como fecha de examen el día 23 de abril del corriente.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elaboró anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento de Estudiantes a constituir la mesa examinadora de la Asignatura Dasonomía en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detalla:

Día: 23 de abril de 2024, a las 9:00 horas.

Presidente: Dra. Stella Marys Bogino (DNI N° 18405617).

Vocal I: Mgtr. Susana Beatriz Bologna (DNI N° 16778707).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

Vocal II: Dra. Lucia Veronica Risio Allione (DNI N° 31347056).

Suplente: Esp. María Belén Funes (DNI N° 27074416).

ARTÍCULO 2°.- Inscribir a Eugenio Agustín Salguero (Registro N° 14008615) y Florencia Agostina Ramos Irazola (Registro N° 14006016) en la respectiva mesa, y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas